

**DESIGNA MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD
DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS.**

DECRETO EXENTO N° 00.508/2018.

Arica, mayo 29 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República y su modificación; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.511/2017, de mayo 15 de 2017, Carta FACSOJUR. N°107/2018, de abril 19 de 2018, Traslado VRA. N° 155/18, de abril 23 de 2018, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto N° 106/2016, de mayo 13 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.511/2017, de mayo 15 de 2017, se designa miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas a los académicos que indica, por el periodo de dos años, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 43° del D.F.L. N°150.

Que, en el punto dos, de la parte resolutive del acto administrativo señalado, se establece que los académicos Sra. Vivian Gavilán Vega y Sr. Mauricio Otaiza Morales serán designados como miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, hasta el 31 de diciembre de 2017, esto debido a su calidad jurídica de contrata.

El mérito de lo solicitado por doña Jenniffer Peralta Montecinos, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, en Carta FACSOJUR. N° 107/2018, de abril 19 de 2018.

DECRETO:

1.- Designase a los académicos Sra. Vivian Gavilán Vega y Sra. Alicia Moreno Ochoa, como miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2018, quedando constituido de la siguiente manera:

| | |
|-------------------------------------|---|
| Sr. Iván Barrientos Bordoli | Académico representante de la Escuela de Derecho |
| Sr. Alejandro Cuadra Peralta | Académico representante de la Escuela de Psicología y Filosofía |
| Sr. Francisco Leal Soto | Académico representante del Departamento de Ciencias Sociales |
| Sra. Vivian Gavilán Vega | Académica representante del Departamento de Antropología |
| Sra. Alicia Moreno Ochoa | Académica representante de la Escuela de Trabajo Social |

2.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

SLP.LTI.amr



SEBASTIÁN LORCA PIZARRO
Rector (S)



**CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA**

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONTRALORIA

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA



T/CONTRAL. Nº 140/2018

ARICA, 12 de junio de 2018.

DE: SR. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA - CONTRALOR

A: SR. LUIS TAPIA ITURRIETA - SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

=====

Esta Contraloría ha recibido para su revisión del Decreto Exento N°00.0508/2018, de fecha 29 de mayo del año 2018, mediante el cual designa miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Al respecto, se cursa con alcance el referido decreto exento, con las observaciones emitidas por la profesional auditora de esta unidad de control, en su informe CI N° 019/2018, el cual se adjunta a la presente.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,


PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor



PZV/yrs

cc.: Arch. / Corr.

Incl.: Decreto Exento N° 00.508/2018. Original



**REF.: CURSA CON ALCANCE
 DECRETO EXENTO QUE INDICA.**

Arica, 12 de Junio del 2018

CI N° 019/2018

Señor
PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
 Contralor
 Universidad de Tarapacá
Presente

De mi consideración:

Se ha procedido a analizar del Decreto Exento N° 00.508/2018, de fecha 29 de mayo del año en curso, que Designa Miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, a los siguientes académicos:

| | | | |
|-------------------------------------|----------------------------|--|-----------------|
| Sr. Iván Barrientos Bordoli | Profesor Asistente | Escuela de Derecho | Planta |
| Sr. Alejandro Cuadra Peralta | Profesor Asociado | Escuela de Psicología y Filosofía | Planta |
| Sr. Francisco Leal Soto | Profesor Asistente | Dpto. Ciencias Sociales | Planta |
| Sra. Vivian Gavilán Vega | Profesor Asociado | Dpto. Antropología | Contrata |
| Sra. Alicia Moreno Ochoa | Profesor Instructor | Escuela de Trabajo Social | Contrata |

De lo relacionado, es preciso señalar que de acuerdo al artículo 10° del Decreto Exento N°00.1453/2007, de agosto 06 de 2007, que oficializa “Nueva Ordenanza Sobre Procedimientos de Designación y número de Miembros Académicos de Cuerpo Colegiado”, señala, entre otros, que los candidatos a Consejero de Facultad, de escuela Universitaria o de Instituto de la Universidad de Tarapacá, deberán reunir todos y cada uno de los siguientes requisitos: a) Ser académico de planta; y b) Ser miembro del cuerpo académico regular de la Universidad, y c) Poseer experiencia académica mínima de cinco(5) años en jornada completa.

De los antecedentes tenidos a la vista, se ha nombrado a las académicas Vivian Gavilán V. y Alicia Moreno O., ambas, no reunirían con alguno de los requisitos señalados en la normativa antes dicha.

Luego, y conforme lo señala la Decana de la facultad, en su carta FACSOJUR N° 192.2018 de fecha 6 de junio del presente año, que el nombramiento de las académicas a contrata, se fundamenta, dado que en los departamentos no se cuentan con el número suficiente de funcionarios académicos de planta para asumir tales funciones, y si existen tienen cargos asignados con anterioridad.

Por todo lo anterior, se sugiere cursar el acto administrativo, dado los fundamentos expuestos y en virtud del principio de continuidad de la administración pública.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,


NIEVES RUBIO MEDINA
 Profesional
 Contraloría Universitaria

NRM/dar
 cc.: Arch.-Corr.